



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Intibucá, Intibucá
8 de junio del 2023

Se presentan términos de referencia de Proyecto de Pavimento de Concreto Hidráulico desde Centro de Diagnóstico hasta Centro de Capacitación el Molino, Intibucá, Intibucá.

Se firma la Presente el día 8 de junio del 2023.



ING. OSMAN JOEL QUINTERO
OBRAS Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES





ALCALDÍA MUNICIPAL DE INTIBUCA

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Privada Nacional

**“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE
CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO
HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”,
Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.**

Código N° OSPM-05-2023

Modalidad de Selección: (LPrNO-001-AMI-OSPM-05-2023)

Contratante: Alcaldía Municipal De INTIBUCA

Intibucá, Intibucá, Honduras.

febrero 2023

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Contenido

SECCIÓN I. INVITACIÓN.....	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
A. Respecto a esta invitación.	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.	6
C. Criterios de evaluación y de adjudicación.	10
D. Entrega de las obras.....	12
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	13
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.....	14
G. Garantías y Forma de Pago.	14
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.	18
SECCIÓN III. FORMULARIOS.....	19
F1. Formulario de Oferta.....	20
F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	20
F3. Formulario de Contrato.....	22
F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento.....	25
F5. Formulario de Garantía de Buen Manejo de Anticipo.....	27
F6. Formulario de Garantía de Calidad de las Obras.....	28
SECCIÓN IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	31
SECCIÓN V – PLANOS Y FOTOGRAFÍAS.....	53
Anexo 1. PLAN DE OFERTA.....	57



SECCIÓN I. INVITACIÓN

INVITACIÓN A LICITACION DE PROYECTO
Código N° OSPM-005-2023
Modalidad (LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023)

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.

Intibucá, 22 de marzo 2023.
Ref.: Invitación a participar en la licitación
N° LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023

Estimados Señores:

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá

1. Descripción General:

Construcción de pavimento hidráulico en calle que conduce EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO con un total de 235.11 metros lineales hasta llegar frente a centro de capacitación el molino del municipio de Intibucá con un ancho promedio de 7 metros y un espesor de 0.15 metros y una base de 0.15 metros

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es *licitación privada* y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



A Alcaldía Municipal de Intibucá

4



- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:
Nombre de la Oficina: *Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales*
Dirección: *Municipalidad de Intibucá*

Teléfonos y Fax: *Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660.*

e-mail: alcaldiaintibuca@gmail.com, infraintibuca@outlook.com

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Podrá obtener un juego de documentos de la licitación, debiendo hacer efectivo un pago no reembolsable de MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00), mediante PAGO EN VENTANILLA DE CONTROL TRIBUTARIO, el recibo deberá ser presentado a oficina de Infraestructuras y/o Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá.

Los Documentos de la licitación estarán disponible en oficina de Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por o por escrito dirigido a Alcalde Municipal, Gerente Municipal, departamento de obras y servicios públicos municipales en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá Tel: (504) 2783-0069.

La recepción se hará del 13 de febrero de 2023 al 23 de marzo de 2023 a las 16:00. Apertura de Ofertas se realizará con el Comité de Compras de esta Municipalidad, el 24 de febrero de 2023 a las 14:00. el contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente

Norman Alexander Sánchez

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789 -0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el día 5/04/2023
Visita de Campo	Se realizará una visita de campo a los sitios de construcción de los proyectos siendo de la forma siguiente: solo si los ofertantes de la cotización lo solicitaran por escrito, ante esto se designará una fecha para dicha visita.
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas a más tardar el día 12/04/2023 (miércoles 12 de abril de 2023) Hasta las horas 16:00 en las oficinas de la municipalidad de Intibucá ubicada en barrio el centro, avenida la reforma a un costado del mercado central. No se recibirán ofertas por correo electrónico ni fax. No habrá acto público de apertura de ofertas.
Tipo de Contrato	La municipalidad de Intibucá, como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada.



B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

<p>Preparación de las ofertas</p>	<ul style="list-style-type: none">• La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de invitación a cotizar, e intercambiados por el Oferente y La municipalidad de Intibucá deberán estar escritos en idioma castellano.• La oferta debe incluir lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,b) Formulario de Oferta (de acuerdo a formulario F1)• El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato Excel).• El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.• La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.• El período de validez de la Oferta, será de 60 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.• En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, La municipalidad de Intibucá puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.• La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito.• No se permiten ofertas alternativas.
-----------------------------------	---



Documentos Solicitados	<p>Documentos Legales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme Sección IV Formulario de la oferta.2. Fotocopia de Tarjeta de Identidad o pasaporte del Representante Legal del oferente.3. Fotocopia del Poder del Representante Legal del Oferente debidamente inscrita en el Registro Mercantil;4. Metodología o procedimiento de trabajo;5. Programa de contingencia para la viabilidad del proyecto.6. Declaración Jurada de Cumplimiento de acuerdo a la Sección IV "Formularios de la Oferta No. 5".7. Todo el personal de mano de obra no calificada será asignado por la alcaldía municipal de Intibucá al proyecto objeto de esta licitación. (Indicar Nombre y Cargo), conforme al formulario 3.1 tabla 2 de la Sección IV. Formulario de la Oferta.8. Currículo vitae del Ingeniero/Arquitecto propuesto como residente acompañado de copia del título universitario.9. Listado de proyectos que ejecuta actualmente el oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos. (conforme al formulario 3.1 tabla 1 de la Sección IV. Formulario de la Oferta.);10. Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución (Programa en Gantt). <p>Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada No. 1 y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.</p> <ol style="list-style-type: none">11. Constancia vigente de solvencia de la empresa del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI);12. Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa;13. RTN de la empresa y de representante legal.14. Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros
------------------------	--



	<p>Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo. de la Empresa;</p> <ol style="list-style-type: none">15. Permiso de operación Municipal del domicilio de la empresa o su representante legal vigente (no aplica para Ofertantes independientes);16. Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, de la empresa;17. Solvencia Municipal del domicilio de la empresa o representante legal.18. Si hubiera las reformas a la constitución de escritura del oferente que se hayan emitido después de la precalificación. <p>Documentos Técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none">19. Lista de cliente a quienes los provee de servicios similares solicitados en la presente licitación.20. Constancia de solvencia en el colegio de ingenieros civiles de honduras o del colegio profesión respectivo de la empresa21. Metodología o procedimiento de trabajo22. El oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en proyectos similares, por lo que deberá presentar copia de dos contratos en los últimos dos años, además deberá juntar los datos de teléfono, dirección y persona contacto.23. Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución (Diagrama en Gantt).24. Ficha técnica de las actividades a ejecutarse en el proyecto
Conflicto de intereses	<p>La alcaldía Municipal de Intibucá exige que los Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La alcaldía Municipal de Intibucá.• Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras



asignaciones o con sus propios intereses corporativos

- Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.

Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y

- (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o
- (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:
 - a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la municipalidad de Intibucá para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;
 - b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de la municipalidad de Intibucá o con un empleado o funcionario de la municipalidad de Intibucá y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:
 - i. La preparación de este Documento de Invitación,
 - ii. El proceso de selección de la Oferta, o
 - iii. La supervisión del Contrato,

Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la municipalidad de Intibucá o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.

La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.



C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

<p>Criterios de Evaluación y Adjudicación</p>	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p> <p>Verificación de precalificación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se verificará que los oferentes estén precalificados como constructores de obras en las siguientes categorías:<ul style="list-style-type: none">A. Construcción de obra civilesB. Proyectos de inversión en infraestructura de saneamiento <p>Revisión de las partidas del Plan de Oferta</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas.• Solamente como resultado de una adenda, emitida por la municipalidad de Intibucá a través de la unidad técnica responsable del proyecto y documentos del proceso, puede modificarse las actividades y montos del proyecto• Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.• Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de la Municipalidad de Intibucá exista un error en la colocación del punto decimal en
---	---



	<p>el precio unitario, en cuyo caso registrá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;</p> <p>b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y</p> <p>c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.• Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas <i>la</i> Municipalidad de Intibucá podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de <i>la</i> municipalidad de Intibucá no será considerada. La solicitud de aclaración de <i>la</i> municipalidad de Intibucá y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. <p>No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por <i>la</i> municipalidad de Intibucá.</p> <p>Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de <i>la</i> Municipalidad de Intibucá, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p>
--	--



	Revisión Documentos Legales Revisión Documentos Técnicos Revisión Documentos Financiero
--	---

D. Entrega de las obras

Tiempo y Lugar de entrega de las obras	<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de entrega: a más tardar 90 días calendario después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio. • Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:<ul style="list-style-type: none">i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista. ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. iii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un
--	--



	representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.
--	--

E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	La Municipalidad de Intibucá notificara los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <p><u>Personas Naturales</u></p> <p>a) Copia certificada del RTN del Oferente.</p> <p>b) Copia certificada de la Tarjeta de identidad del Oferente.</p> <p><u>Personas Jurídicas</u></p> <p>a) Copia Certificada del RTN del Oferente, y a solicitud de la Municipalidad de Intibucá la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil.• Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro Mercantil (cuando proceda).• Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.• Copia certificada por notario de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.



Derecho de la Municipalidad de Intibucá de Variar Cantidades de Adjudicación	<p>La Municipalidad de Intibucá se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.</p> <p>El Oferante está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.</p> <p>El porcentaje máximo admisible de aumento o reducción en las cantidades será: <i>el 15 % máximo admisible</i></p>
--	---

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

Entrada en vigencia del contrato	<p>El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.</p> <p>La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato Orden de Inicio.</p>
Plazo del contrato	<p>El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por la Municipalidad de Intibucá.</p>

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías	<p>Para participar en esta licitación, todo oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía de Mantenimiento de la Oferta• Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros• Beneficiario: Alcaldía Municipal de Intibucá (AMI) con el concepto del proyecto a ejecutar.• Plazo de validez correcto (válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas)• Valor correcto (equivalente al 2% de monto de la oferta)
-----------	--

El oferente ganador deberá presentar las siguientes garantías:

- Garantía de cumplimiento del contrato
- El monto de la garantía del cumplimiento de contrato será del Quince por ciento 15% del monto contratado inicial.
- La validez de la garantía de cumplimiento se extenderá 3 meses la fecha prevista de terminación.
- *Garantía de anticipo, si este fuese solicitado por el contratista y su monto será por el mismo monto del anticipo. (20%)*
- *“Garantía de calidad de la obra” equivalente al 5 por ciento del monto inicial de la obra con vigencia de 12 meses de finalizada la obra.*

La Garantía puede ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:

- Garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.
- Fianzas emitidas por instituciones debidamente autorizadas.
- Cheques certificados.
- Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en monto, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se entregará conforme al Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta mencionado en la Sección IV: Formularios de Oferta.

La garantía de mantenimiento de la oferta tendrá validez durante veintiocho (28) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado.

	<p>La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 10 días después de firmado el contrato, y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.</p> <p>La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.</p> <p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.</p> <p><i>La garantía de calidad de la obra, deberá ser presentada al contratante por el contratista, después que fuere efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra.</i></p> <p><i>El contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia de 12 meses o y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato.</i></p> <p><i>Cuando se pacte un anticipo de fondos al Contratista, éste último deberá constituir una garantía por anticipo de fondos equivalente al cien por ciento (100%) de su monto.</i></p> <p><i>La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.</i></p>
Forma de Pago	<p>El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pagos de acuerdo a avance de estimación en los avances siguientes un pago de 30% del monto total a un avance del 35% del total de la obra, un segundo pago del 30% con un avance del 70% del total de la obra.• Un pago final de 40% al ser recibidas las obras a satisfacción de <p><i>De extenderse un anticipo, este será deducido y amortizado</i></p>



	<p><i>mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado.</i></p> <p>El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p>
Ajuste de precios unitarios	<p>Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p> <p>Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.</p> <p>No se tomarán en cuenta los gastos efectuados por el contratista con fondos del anticipo para determinar la valoración de los ajustes de precios.</p> <p><i>[En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn].</i></p>
Sanciones	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del <i>0.36% por cada día</i> de retrasó.</p>



H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

<p>Higiene y Seguridad Ocupacional</p>	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
<p>Medio Ambiente</p>	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión.b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.



	<ul style="list-style-type: none">c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones.d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.
--	---



SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

Intibucá, marzo, 2023

Código N° OSPM-005-2023

A: Municipalidad de Intibucá

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto “PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá. Por el Precio del Contrato de *[insertar monto de la oferta en Lempiras en letras]* (*[insertar monto de la oferta en Lempiras en números]*).

El pago de anticipo solicitado es de *[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras]* (*[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]*).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que la Municipalidad de Intibucá no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: *[insertar nombre y cargo del Representante Legal]*

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



F2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación Código N° LPrNo-001-AMI-OSPM-005-2023 para la Ejecución del Proyecto “PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá, **SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]:** *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar



A Alcaldía Municipal de Intibucá

22



el Contrato dentro de los plazos legalmente establecidos, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato.

4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



F3. Formulario de Contrato

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante, y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN



CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del



Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

5. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]*

Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por

En presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*



F4. Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números].*

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]*

Hasta: *[insertar fecha de fin de la vigencia].*

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.



FIRMA AUTORIZADA

F5. Formulario de Garantía de Buen Manejo de Anticipo

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO", Barrió el Way, Intibucá, Intibucá

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números].*

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia].*

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.



FIRMA AUTORIZADA

F6. Formulario de Garantía de Calidad de las Obras [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: “PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.



FIRMA AUTORIZADA

Apéndice "A"

1.- REQUISITOS EMPRESA CONSTRUCTORA (ANTICIPO)

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser encuadrada con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1.- Solicitud para trámite de anticipo, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido al Ing. Osman Joel Quintero (Coordinador del Departamento de Infraestructura).

2.- Documentación Requerida:

A. Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista, el recibo CAI debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).

3.- Información contractual y fianzas bancarias: A. Fotocopia del contrato.

B. Fotocopia de Fianza de Anticipo

C. Fotocopia de Fianza de Cumplimiento.

4.- Información general:

A. Copia de Identidad del representante legal.

B. Copia de solvencia domicilio de la empresa o su representante legal.

C. RTN Numérico del representante legal.

D. RTN numérico de la empresa.

E. Constancia de Pagos a cuenta de la SAR.

F. Permiso de operación del domicilio de la empresa o su representante legal.



- G. Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).
- H. Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.

2.- REQUISITOS EMPRESA CONSTRUCTORA (ESTIMACIONES)

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser encuadernada con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1.- Solicitud para trámite de estimación, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código, periodo y monto. Dirigido al Ing. Osman Joel Quintero (Coordinador del Departamento de Infraestructura)

2.- Documentación Requerida:

- A. Recibo original de cobro (boleta de venta o factura) de acuerdo al nuevo régimen de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de estimación indicando periodo, nombre, número y Código del proyecto (en caso de haber solicitado anticipo, detallarlo) el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).
- B. Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista, (en caso de haber solicitado anticipo, desglosar las cantidades) el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).
- C. Cuadro de estimación.
- D. Estado financiero y físico del proyecto
- E. Memoria de cálculo.
- F. Resumen fotográfico. (Físico mínimo 6 fotografías)
- G. Informe técnico del proyecto de la supervisión.
- H. Hojas de Bitácora (color Amarillas)
- I. Cronograma actualizado mensualmente.
- J. Cambios realizados en la estructura presupuestaria del proyecto. (Ordenes de cambio con su respectiva justificación de orden de cambio).



- k. En la última estimación deberá presentar el acta de recepción definitiva ORIGINAL.

3.- Información contractual y fianzas bancarias: A. Fotocopia del contrato.

- B. Fotocopia de orden de inicio. (se deberá notificar por escrito a la gerencia de ordenamiento territorial la fecha en que iniciaran las obras y si será a cuenta y riesgo).
- C. Fotocopia de Fianza de Anticipo o nota de renuncia al anticipo cuando aplique, dirigido al Ing. Osman Joel Quintero (Coordinador del Departamento de Infraestructura). D. Fotocopia de Fianza de Cumplimiento.

E. Fotocopia de fianza de calidad de obra (Último pago).

4.- Información general:

- A. Copia de Identidad del representante legal.
- B. Copia de solvencia Municipal del representante legal.
- C. RTN Numérico del representante legal.
- D. RTN numérico de la empresa.
- E. Constancia de Pagos a cuenta de la SAR.
- F. Permiso de operación de la empresa.
- G. Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).
- H. Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

PREVISIONES GENERALES

La supervisión tendrá a su cargo las decisiones sobre todas las cuestiones que puedan surgir, como calidad y aceptabilidad de los materiales surtidos, forma de ejecución y desarrollo de la obra, interpretación de las especificaciones, y el cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del contratista.

El contratista deberá también, coordinar sus actividades con instituciones como el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), y deberá notificar con suficiente anticipación a la Dirección Regional de Tránsito sobre las actividades a realizar, para coordinar con ellos los trabajos y la circulación de los vehículos.

El contratista será responsable de tomar todas las precauciones necesarias a fin de no romper o destruir cualquier instalación de servicio público, durante cualquier proceso o etapa de la construcción. Antes de proceder deberá contactarse con las instituciones anteriormente mencionadas.

El contratante, en ningún caso reconocerá gastos al contratista por reparaciones o reposiciones, salvo cuando hayan sido previamente identificados y planificados y sea el asunto absolutamente insalvable y necesario para la ejecución de las obras, y en todo caso aprobado por el supervisor.

SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE TRANSITO

El contratista deberá proporcionar y mantener por su cuenta todas las señales necesarias y adecuadas de peligro, letreros y otras disposiciones para el control del tránsito también se obliga a colocar por lo menos un rotulo informativo del proyecto, cuyas dimensiones serán de 1.50 x 2.00 metros con la leyenda y tamaño de letra o logos que le indique el ingeniero supervisor. El lugar de colocación de este rotulo deberá ser aprobado por el supervisor de la obra. Deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger la obra y salvaguardar al público. Las calles cerradas al tránsito deberán protegerse y los dispositivos de bloqueo deberán permanecer iluminados durante la oscuridad. Deberán proveerse señales de advertencia adecuadas para controlar y dirigir correctamente el tránsito.



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

El contratista deberá colocar las vallas y señales preventivas que sean necesarias, para resguardar la seguridad de los peatones y vehículos que transitan por las vías públicas donde se ejecutarán las obras, así como cintas amarillas y conos refractivos.

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE PROPIEDADES Y JARDINES

El contratista tendrá la responsabilidad de preservar cualquier propiedad, pública o privada. Deberá proteger contra alteraciones y daños a todos los monumentos y límites de propiedad hasta que la supervisión atestigüe, o bien rinda informe, de su localización, estableciendo las referencias adecuadas. Durante el proceso de la obra, el contratista será responsable de todo daño o perjuicio ocasionado a cualquier propiedad como resultado de cualquier acción, omisión, negligencia o conducta impropia en la ejecución del trabajo. Será responsable de todo daño o perjuicio debido a trabajos o materiales defectuosos. La reparación o restitución de propiedades dañadas o perjudicadas deberá correr por cuenta del contratista, y ser similar o igual a la existente antes de que se ocasionará el daño o perjuicio.

1. TRAZADO Y MARCADO DE CALLE

Unidad: M1

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en el trazado y marcado del terreno por medio de equipo y/o mano de obra calificada, para obtener medidas, apropiados para la construcción de las obras de infraestructura, verificados y aprobados por la supervisión.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por trazado y marcado de calle, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de la obra.



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2. CORTE DE MATERIAL TIPO 1 (MATERIAL COMUN)

Unidad: M3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Consiste en el corte del terreno por medio de equipo y/o mano no calificada, en suelos que no requieran el uso de explosivos, para obtener los niveles apropiados para la construcción de las obras de infraestructura, verificados y aprobados por la supervisión.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTO

Se considera, equipo, mano de obra, herramientas y operaciones conexas para el costo de la actividad.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por corte de material tipo 1 será por metros cúbicos ejecutados en obra, de trabajos ordenados y aprobados por la supervisión.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.

3. ACARREO DE MATERIAL

Unidad: M3/ KM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta cargado con equipo manual o maquinaria, ya sea producto de la excavación u otro tipo de material producto de la limpieza del proyecto. El material de desperdicio será transportado en volquetas y se procederá a botarlos a los lugares municipales

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

autorizados para el cual se ha considerado una distancia de diez (10) kilómetros, mismos que también serán verificados y aprobados por la supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos o quebradas u otros.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio, requiere de mano de obra no calificada, cargadora, volqueta y herramienta menor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio, será el número de metros cúbicos / kilómetros medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La Lista de Equipo Mínimo disponible deberá incluir lo siguiente:

- ❖ 1 Cargadora o Retroexcavadora
- ❖ 1 Volqueta de 5 m³ o más
- ❖ 1 Motoniveladora
- ❖ 2 Vibradores de Concreto (Apto para el trabajo realizado)
- ❖ 1 Cortadora de Concreto
- ❖ 1 Compactadora de rodillo mínimo 8 toneladas
- ❖ 1 Camión cisterna
- ❖ 1 Compresor
- ❖ 1 vibro compactador manual



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

4. ESCARIFICACION, CONFORMACIÓN Y COMPACTACION

Unidad: M2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El trabajo consiste en escarificar, homogenizar, humedecer, conformar, compactar y afinar la sub-rasante donde se va a construir el pavimento, en algunos casos según sea la dimensión donde se construirá la losa se deberá conformar la misma por medio de una compactadora manual y/o herramienta menor y el grado de compactación deberá ser el solicitado y aprobado por la supervisión. Antes de comenzar a escarificar la sub-rasante, se deberá realizar el perfilado y limpieza preliminar, se deberá eliminar toda la maleza, pequeñas rocas, material orgánico extraído y derrumbes a nivel de las cunetas, estos desechos deberán transportarse hacia sitios adecuados donde no causen contaminación ambiental ni representen peligro de obstrucción para el drenaje. Los sitios de colocación de estos materiales deberán ser definidos por el supervisor.

El material resultante se deberá humedecer, homogenizar, conformar, afinar y compactar, de igual forma una densidad mínima del 95% del Proctor Standard de la AASHTO. Este porcentaje de compactación será revisado por el supervisor, realizando una prueba de densidad en el sitio.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por la conformación de la sub-rasante será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB.BASE

Unidad: M3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este trabajo consiste en la colocación de material selecto con la humedad requerida, conformación y compactación.

Esta actividad incluye la adquisición, escarificación, colocación, conformación, afinamiento y compactación del material de acuerdo a esta especificación y/o las órdenes impartidas por la supervisión de los trabajos. El espesor indicado será de 20 cm.

La actividad comprende las siguientes operaciones:

- Acondicionamiento granulométrico y de plasticidad.
- Colocación del material selecto.
- Distribución, compactación y refino.

Materiales:

Los materiales incorporados en la obra consisten básicamente en materiales pétreos o granulares y agua. Los agregados deben ser de características uniformes, libres de terrones de arcilla, materia orgánica u otros elementos indeseables, obtenidos en bancos de préstamo y aprobados por el supervisor, previo a la ejecución de los ensayos que sustenten el cumplimiento de las especificaciones de calidad aquí definidas.

Los materiales deben cumplir con las siguientes características:

Requisitos para los materiales

Característica exigencia normativa /observaciones

El que sea mayor debe ser separado ya sea por tamizado en el banco de material o según lo autorice la supervisión.

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Porción retenida en tamiz N° 2 100% en peso

Porción retenida en tamiz N° 4

(4.75 mm) 40 - 65% en peso

Porción que pasa el tamiz N° 200

(0.075 mm) 10 - 15% en peso AASHTO T 11

Porción que pasa el tamiz N° 40

(0.425mm)

Límite líquido menor de 35

Índice de Plasticidad entre 6 y 12

AASHTO T 89

AASHTO T 90

Abrasión desgaste Los Ángeles Menor del 40 % AASTHO T-96

Valor soporte relativo CBR > 20 % AASHTO T 193

Procedimiento Constructivo:

- Señalización:

Durante la ejecución de esta actividad, el contratista debe proveer la señalización del tipo preventivo y regulatoria necesaria para brindar seguridad a los usuarios. La cantidad de señales deben estar en función de los frentes de trabajo desplegados diariamente a lo largo de la vía y las características de las mismas deben corresponder a las indicadas en las especificaciones de señalamiento correspondientes. Cualquier accidente ocurrido en la vía o problema derivado de la falta o insuficiencia del señalamiento es responsabilidad exclusiva del contratista.



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

La responsabilidad del contratista para el mantenimiento de tránsito y seguridad vial se inicia con la orden de inicio al contratista. El período de responsabilidad abarcará hasta el día de la entrega final de la obra a la AMI.

Colocación del Material Selecto:

El material selecto a utilizar debe ser colocado esparciéndolo sobre la superficie previamente acondicionada. En el caso de que sea necesario la mezcla de dos o más materiales provenientes de diferentes bancos se debe proceder con las motoniveladoras a formar camellones de material de balasto a lo largo del tramo. Se deben mezclar los materiales pasándolos de un lado a otro de la superficie de rodadura del tramo, hasta que el material mezclado sea homogéneo. Este material debe ser extendido mediante el uso de motoniveladoras u otros equipos, capaces de esparcir el material de acuerdo a los requerimientos de pendiente y coronamiento, con los espesores y anchos especificados. Durante estos procedimientos deben eliminarse todas las partículas de tamaño mayor al especificado y sin permitir la segregación del mismo, se debe, además, humedecer el material hasta proporcionarle la humedad óptima de compactación.

El espesor total de la capa de sub base no debe de ser menor de diez centímetros (10 cm - 4"). Estas características deben ser comprobadas en un tramo de prueba o los que la MDI vea conveniente.

Requisitos de Compactación:

El material compactado debe tener un contenido de humedad que no difiera en más o menos dos por ciento (2 %) de la humedad óptima de compactación y debe alcanzar por lo menos el ciento por ciento (100 %) de la densidad máxima determinada por la prueba AASHTO T 99 (Proctor Estándar).

La compactación debe comenzar en los bordes y avanzando hacia el centro del tramo a pavimentar y debe continuar hasta que todas las capas queden compactadas en todo su ancho y espesor, con las densidades señaladas anteriormente. Cada capa debe ser nivelada con equipo apropiado para asegurar una compactación uniforme, y no debe proseguirse la compactación de una nueva capa, hasta que la anterior llene los requisitos de compactación especificados.

El control de densificación se debe realizar mediante pruebas de humedad y densidad en forma paralela a la ejecución de los trabajos de construcción. Estas pruebas deben



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

realizarse en forma inmediata a la terminación de los procesos de afinamiento y nunca después de transcurrir un día.

La compactación se debe comprobar en el campo, con pruebas espaciadas como máximo cada cincuenta metros (50 m) de longitud, de preferencia mediante el método AASHTO T 191 (ASTM D 1556).

Limitaciones para la Ejecución:

No debe dejarse sin cubrir la sub-rasante una vez conformada en un periodo mayor de cinco (5) días, de transcurrir un tiempo mayor a este sin cubrir dicha sub-rasante, será necesaria la aprobación de la supervisión, quien determinara si las condiciones de esta son óptimas para la colocación del material.

Conservación:

Durante el proceso constructivo y hasta completar la superficie de rodadura, se debe mantener la superficie de la sub-rasante libre del estancamiento de agua. Cuando por razones imputables al contratista, se le causen deformaciones indebidas a la superficie de rodadura, ésta se debe reparar de manera satisfactoria por cuenta del contratista.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La medición de esta actividad será en metros cúbicos de la capa de material selecto colocado, terminado, con aproximación de dos decimales, debidamente construidos por el contratista y aceptados por la supervisión. El volumen será calculado por procedimientos analíticos. Para el cálculo, la dimensión longitudinal debe ser la realmente cubierta por la capa, la dimensión transversal debe ser el ancho de la calzada de acuerdo a la sección aprobada por la supervisión, medida previa a la colocación del material y el espesor ordenado por la supervisión.

PAGO:

El pago se hará por el número de metros cúbicos, medidos como se indica anteriormente, al precio unitario de contrato para el ítem correspondiente, con la humedad requerida, compactado y afinado, pago que constituirá plena compensación por los materiales y por toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás tareas



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

insumos e imprevistos necesarios para completar este concepto, tal como se especifica en estos documentos o como sea ordenado por la supervisión.

6. CONCRETO HIDRÁULICO DE 4000 PSI

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Esta actividad consiste en la construcción de un pavimento de concreto hidráulico de 4000 PSI, con un espesor de 15 cm, en donde se requieren pasa juntas transversales (final del día de trabajo y máximo una distancia de 25 me lineales) y longitudinales de varilla lisa de 5/8" legitima a cada 60 cm de separación.

MATERIALES

El concreto estará constituido de cemento, agregados y agua, Mas el acero necesario para las pasa-juntas de transferencia de carga.

CEMENTO

El cemento deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

<input type="checkbox"/>	AASHTO M-85
<input type="checkbox"/>	ASTM C-150

El cemento empleado en la obra deberá corresponder a aquél en el que se basó la dosificación previa del concreto.

El contratista deberá proporcionar los medios para el almacenamiento y protección del cemento contra la humedad y en condiciones adecuadas. Aquél cemento que por alguna razón se vuelve parcialmente duro o que contenga grumos o costras de cementó, deberá rechazarse.

AGREGADOS

Los agregados finos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M93. Los agregados gruesos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M80 - 87.



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

AGUA

El agua usada en la mezcla o el curado deberá estar razonablemente limpia y libre de aceite, sales, ácidos, álcalis, azúcar, materia vegetal o cualquier otra sustancia que altere el producto. En consecuencia, el agua deberá examinarse y deberá cumplir con los requerimientos de AASHTO T26-79. El agua reconocida como potable se podrá usar sin previo examen.

ADITIVOS

Ningún aditivo podrá usarse en el concreto sin autorización previa, y toda autorización estará sujeta a los requerimientos de AASHTO, ASTM que sean aplicables.

Los aditivos deberán demostrar compatibilidad con todos los materiales locales que compongan el concreto, incluyendo el cemento. Las mezclas de prueba deberán demostrar, además, que el concreto fresco tendrá las propiedades deseadas.

EQUIPO DE MEZCLADO

1. Generalidades. El concreto puede mezclarse en el lugar de construcción o en una instalación central, ya sea total o parcialmente, o en camiones mezcladores. Cada mezcladora deberá ser del tipo autorizado y tener colocada en lugar visible la placa del constructor, en la que se muestre la capacidad de la olla en términos de volumen de concreto mezclado, y la velocidad de rotación de la olla mezcladora o de las aspas.
2. Mezcladoras en el lugar de construcción. La mezcla debe hacerse en una mezcladora autorizada, capaz de combinar agregados, cemento y agua en una masa completamente mezclada y uniforme en el tiempo de mezclado específico, y capaz de descargar la mezcla sin segregación.
3. Camiones mezcladores y camiones agitadores. Los camiones mezcladores que se usen para mezclar y transportar concretos, y los camiones agitadores que se usen para transportar concreto mezclado en instalaciones centrales, deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M157.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Una vez terminada la sub-base deberá mantenerse lisa y compacta hasta que se coloque el concreto en caso de que se utilice el método de forma deslizante en la construcción. Cuando las condiciones de trabajo permitan trabajar desde la orilla del trecho, el equipo de construcción no deberá operarse sobre el trecho en pavimentación. Si al operar el equipo en el carril que se está pavimentando deja marcas de rodada o produce desplazamientos en el material de la sub-base, deberán conseguirse camiones más ligeros o proporcionar vías de acceso adecuadas. Los camiones de carga, camiones mezcladores, mezcladoras mecánicas y otro equipo pesado, no podrán utilizarse sobre un carril ya pavimentado hasta que el concreto tenga por lo menos

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

cuatro días de edad y el concreto curado tenga una resistencia a la flexión de 38.5 Kg/cm².

Todo exceso de concreto y desechos de piedra deberá removerse de la excavación, antes de rellenar, la alineación de la propiedad cuando no existe acera, deberá nivelarse de manera precisa y eficiente.

MEZCLADO DEL CONCRETO

El tiempo de mezclado deberá medirse desde el momento en que todos los materiales, excepto el agua, se encuentren en la olla. El concreto mezclado, listo para usarse, deberá mezclarse y despacharse de acuerdo con los requerimientos de AASHTO M157.

Cuando se mezcle en el lugar de trabajo o en una planta mezcladora central, el tiempo de mezcla no deberá ser menor de 50 ni mayor de 90 segundos, El tiempo de mezclado, que incluye el tiempo de transferencia de una olla a otra, en una mezcladora de ollas múltiples, termina cuando la tolva de descarga se abre. El contenido de una olla mezcladora debe removerse antes de introducir la siguiente partida de mezcla.

La mezcladora autorizada deberá ser operada a la velocidad de la olla que aparezca en la placa del constructor. Cualquier concreto mezclado por menos tiempo del especificado deberá ser descartado y eliminado por cuenta del contratista. La mezcla debe ser cargada en la olla de manera que una porción del agua entre primero que los agregados y el cemento. El flujo de agua deberá ser uniforme, y toda el agua deberá estar dentro de la olla en los primeros 15 segundos del tiempo de mezclado. El cuello de la olla deberá mantenerse libre de acumulaciones que restrinjan el libre flujo de los materiales hacia el interior.

El concreto mezclado en una planta central de mezclado, deberá transportarse en camiones mezcladores, camiones agitadores, o camiones con cajas especiales sin mecanismos agitadores. Cuando el concreto es transportado en camiones sin mecanismos agitadores, no deben pasar más de 45 minutos entre el momento en que se agrega el agua y el momento en que se deposita el concreto para su colocación en el lugar de la obra.

Cuando el transporte se haga en camiones mezcladores o agitadores, el límite de tiempo será de 90 minutos. No se deberá permitir el reacondicionamiento del concreto con la adición de agua o por otros medios. El concreto que se encuentre en condiciones inadecuadas para su colocación cuando se surta, deberá rechazarse.



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

COLOCACIÓN Y ACABADO

PROTECCIÓN DEL CONCRETO

El contratista deberá tener siempre a la mano los materiales para proteger la superficie del concreto fresco contra la lluvia. Estos materiales deberán consistir de tejidos de ixtle o algodón, papel de curado o revestimiento plástico. Cuando se utilice el método de construcción con cimbra deslizante, también serán necesarios materiales, tales como tablas o cimbras de madera, para proteger las orillas del pavimento.

CURADO

GENERALIDADES

El concreto deberá ser curado por medio de protección contra pérdidas de humedad, cambios bruscos de temperatura y acción mecánica, por lo menos durante los tres días siguientes a su colocación. Se puede usar papel impermeable, revestimiento de polietileno blanco, membrana de compuesto líquido blanco, o una combinación de todos. Después de terminar con las operaciones de acabado, toda la superficie del concreto nuevo colocado deberá cubrirse con cualquier medio de curado aplicable a las condiciones locales, autorizado por el ingeniero. Las orillas de las losas de concreto que queden expuestas al descimbrar, deberán protegerse inmediatamente para proporcionar a estas superficies un tratamiento de curado continuo, igual al del método seleccionado para curar la losa y la superficie de la guarnición.

APERTURA AL TRANSITO

No deberá abrirse al tránsito hasta que el concreto haya obtenido una resistencia a la compresión de 4,000 libras por pulgada cuadrada, previa autorización del supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos de concreto hidráulico, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado, así como por mano de obra, equipo,

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

7. BORDILLO DE CONCRETO

Unidad: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Esta actividad consiste en la fabricación de un bordillo de 15 x 15 cm, con pines de acero #3 de 20 cm @ 20 cm, con concreto de 4000 psi, pintado con pintura trafico color amarillo en toda su longitud.

MATERIALES

El concreto estará constituido de cemento, agregados y agua, Mas el acero necesario para las pasa-juntas de transferencia de carga.

CEMENTO

El cemento deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

<input type="checkbox"/>	AASHTO M-85
<input type="checkbox"/>	ASTM C-150

El cemento empleado en la obra deberá corresponder a aquél en el que se basó la dosificación previa del concreto.

El contratista deberá proporcionar los medios para el almacenamiento y protección del cemento contra la humedad y en condiciones adecuadas. Aquél cemento que por alguna razón se vuelve parcialmente duro o que contenga grumos o costras de cementó, deberá rechazarse.

AGREGADOS

Los agregados finos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M93. Los agregados gruesos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M80 - 87.



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

AGUA

El agua usada en la mezcla o el curado deberá estar razonablemente limpia y libre de aceite, sales, ácidos, álcalis, azúcar, materia vegetal o cualquier otra sustancia que altere el producto. En consecuencia, el agua deberá examinarse y deberá cumplir con los requerimientos de AASHTO T26-79. El agua reconocida como potable se podrá usar sin previo examen.

ADITIVOS

Ningún aditivo podrá usarse en el concreto sin autorización previa, y toda autorización estará sujeta a los requerimientos de AASHTO, ASTM que sean aplicables.

Los aditivos deberán demostrar compatibilidad con todos los materiales locales que compongan el concreto, incluyendo el cemento. Las mezclas de prueba deberán demostrar, además, que el concreto fresco tendrá las propiedades deseadas.

EQUIPO DE MEZCLADO

1. Generalidades. El concreto puede mezclarse en el lugar de construcción o en una instalación central, ya sea total o parcialmente, o en camiones mezcladores. Cada mezcladora deberá ser del tipo autorizado y tener colocada en lugar visible la placa del constructor, en la que se muestre la capacidad de la olla en términos de volumen de concreto mezclado, y la velocidad de rotación de la olla mezcladora o de las aspas.
2. Mezcladoras en el lugar de construcción. La mezcla debe hacerse en una mezcladora autorizada, capaz de combinar agregados, cemento y agua en una masa completamente mezclada y uniforme en el tiempo de mezclado específico, y capaz de descargar la mezcla sin segregación.
3. Camiones mezcladores y camiones agitadores. Los camiones mezcladores que se usen para mezclar y transportar concretos, y los camiones agitadores que se usen para transportar concreto mezclado en instalaciones centrales, deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M157.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Una vez terminada la sub-base deberá mantenerse lisa y compacta hasta que se coloque el concreto en caso de que se utilice el método de forma deslizante en la construcción. Cuando las condiciones de trabajo permitan trabajar desde la orilla del trecho, el equipo de construcción no deberá operarse sobre el trecho en pavimentación. Si al operar el equipo en el carril que se está pavimentando deja marcas de rodada o produce desplazamientos en el material de la sub-base, deberán conseguirse camiones más ligeros o proporcionar vías de acceso adecuadas. Los camiones de carga, camiones mezcladores, mezcladoras mecánicas y otro equipo pesado, no podrán utilizarse sobre un carril ya pavimentado hasta que el concreto tenga por lo menos

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

cuatro días de edad y el concreto curado tenga una resistencia a la flexión de 38.5 Kg/cm².

Todo exceso de concreto y desechos de piedra deberá removerse de la excavación, antes de rellenar, la alineación de la propiedad cuando no existe acera, deberá nivelarse de manera precisa y eficiente.

MEZCLADO DEL CONCRETO

El tiempo de mezclado deberá medirse desde el momento en que todos los materiales, excepto el agua, se encuentren en la olla. El concreto mezclado, listo para usarse, deberá mezclarse y despacharse de acuerdo con los requerimientos de AASHTO M157.

Cuando se mezcle en el lugar de trabajo o en una planta mezcladora central, el tiempo de mezcla no deberá ser menor de 50 ni mayor de 90 segundos, El tiempo de mezclado, que incluye el tiempo de transferencia de una olla a otra, en una mezcladora de ollas múltiples, termina cuando la tolva de descarga se abre. El contenido de una olla mezcladora debe removerse antes de introducir la siguiente partida de mezcla.

La mezcladora autorizada deberá ser operada a la velocidad de la olla que aparezca en la placa del constructor. Cualquier concreto mezclado por menos tiempo del especificado deberá ser descartado y eliminado por cuenta del contratista. La mezcla debe ser cargada en la olla de manera que una porción del agua entre primero que los agregados y el cemento. El flujo de agua deberá ser uniforme, y toda el agua deberá estar dentro de la olla en los primeros 15 segundos del tiempo de mezclado. El cuello de la olla deberá mantenerse libre de acumulaciones que restrinjan el libre flujo de los materiales hacia el interior.

El concreto mezclado en una planta central de mezclado, deberá transportarse en camiones mezcladores, camiones agitadores, o camiones con cajas especiales sin mecanismos agitadores. Cuando el concreto es transportado en camiones sin mecanismos agitadores, no deben pasar más de 45 minutos entre el momento en que se agrega el agua y el momento en que se deposita el concreto para su colocación en el lugar de la obra.

Cuando el transporte se haga en camiones mezcladores o agitadores, el límite de tiempo será de 90 minutos. No se deberá permitir el reacondicionamiento del concreto con la adición de agua o por otros medios. El concreto que se encuentre en condiciones inadecuadas para su colocación cuando se surta, deberá rechazarse.



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

COLOCACIÓN Y ACABADO

PROTECCIÓN DEL CONCRETO

El contratista deberá tener siempre a la mano los materiales para proteger la superficie del concreto fresco contra la lluvia. Estos materiales deberán consistir de tejidos de ixtle o algodón, papel de curado o revestimiento plástico. Cuando se utilice el método de construcción con cimbra deslizante, también serán necesarios materiales, tales como tablas o cimbras de madera, para proteger las orillas del pavimento.

CURADO

GENERALIDADES

El concreto deberá ser curado por medio de protección contra pérdidas de humedad, cambios bruscos de temperatura y acción mecánica, por lo menos durante los tres días siguientes a su colocación. Se puede usar papel impermeable, revestimiento de polietileno blanco, membrana de compuesto líquido blanco, o una combinación de todos. Después de terminar con las operaciones de acabado, toda la superficie del concreto nuevo colocado deberá cubrirse con cualquier medio de curado aplicable a las condiciones locales, autorizado por el ingeniero. Las orillas de las losas de concreto que queden expuestas al descimbrar, deberán protegerse inmediatamente para proporcionar a estas superficies un tratamiento de curado continuo, igual al del método seleccionado para curar la losa y la superficie de la guarnición.

APERTURA AL TRANSITO

No deberá abrirse al tránsito hasta que el concreto haya obtenido una resistencia a la compresión de 4,000 libras por pulgada cuadrada, previa autorización del supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de bordillo, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado, así como por mano de obra, equipo,



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

8. ACERO DE REFUERZO

UNIDAD: KG

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Colocación de acero para transferencia de carga; Longitudinal varilla de #4 corrugada de 60 cm @ 40cm, pasa juntas de final de día del trabajo las cuales será colocadas en la estación en la cual se finalicen las actividades, de manera que uno de los extremos quede embebido en el concreto y la otra quede libre mediante un proceso adecuado (se sugiere usar tubería de poliducto en la siguiente trocha, el acero debe ser con varilla #4 lisa, de 50 cm @40 cm, todo el acero utilizado deberá ser grado 40.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad de acero a pagarse será en base a lo colocado y registrado por la supervisión, tomando como referencia la longitud colocada y multiplicada por el factor de conversión que dé como resultado el peso del acero

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

9. CORTADO DE JUNTAS PAVIMENTO CONCRETO

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el cortado de juntas longitudinales y transversales con una separación entre 1.75 a 2 m. La operación de aserrado se debe realizar entre 4 y 6 horas después de colocado el concreto a una profundidad de un tercio (1/3) del espesor

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

de la losa; el corte se hará con equipo mecánico y deberá tener como máximo 1/8" de espesor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por corte de juntas será el total de metros lineales de cortes realizados tanto en sentido longitudinal como transversal, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

10. JUNTAS ASFALTICAS EN PAVIMENTO.

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza y sellado de juntas posteriores al corte de las mismas con sellado asfáltico.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por sellado de juntas será el total de metros lineales de cortes realizados tanto en sentido longitudinal como transversal, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

11. SUMINISTRO E INSTAALACION DE TUBERIA NOVAFORT DE 18 PULG PARA AGUAS LLUVIAS



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de tubería novafort de 18 pulgadas a una profundidad de 1.20 metros y con una base de material selecto suave conectado por tres cajas de registro y con desembocadura en el río.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por suministro e instalación de tubería novafort de 18 pulgadas será el total de metros lineales de tubería instalada, la excavación para lograr su profundidad se consideró en el ítem número 2, el volumen base del material selecto suave fue considerado en el ítem número 5 de este presupuesto el resto de relleno es material en sitio y se debe considerar su colocación y compactación a cada 20 centímetros hasta alcanzar el nivel de sub-rasante, su y medición serán trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

12. CAJA DE AGUAS LLUVIAS CON MEDIDAS DE 0.90 DE ANCHO POR 1.30 DE LARGO CON REGIA DE ANGULOS DE 2"X2"X1/4

UNIDAD: global

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el suministro de materiales y construcción de cajas de inspección para la tubería novafort de 18 pulg con las dimensiones siguientes ancho de la caja de inspección 0.90 metros medidos hasta el eje exterior de la caja, largo 1.30 metros medidos hasta el eje exterior de la caja y alto de 1.20 metros medido hasta la medida inferior de la superficie de rodadura de concreto hidráulico de 4000 psi, contara con una base de siendo una losa de concreto de 0.15 cm reforzada con acero numero



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

3 a cada 20 cm en ambas direcciones, paredes de bloque de concreto de 15 centímetros fundidos con concreto pobre y bastoneados con acero de refuerzo número 3 en cada orificio de las paredes desde la losa hasta la solera superior, dichas paredes deben tener un acabado repellido y pulido tipo pila, contara con una solera superior con concreto 4000 psi y reforzada con acero longitudinal número 3 y estribos numero 2 a cada 20 cm, parilla superior fabricada con Angulo de 2"x2"x1/4 con marco metálico de mismo Angulo y soldado con pines a la superficie de rodadura, dicha parilla debe de ir pintada con pintura anticorrosiva color negro.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por caja de aguas lluvias con medidas de 0.80 de ancho por 1.10 de largo con regia de ángulos de 2"x2"x1/4 será por unidad y medición serán trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Nota: la excavación para la construcción de la caja es considerada en el volumen de corte de material

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

13. EMBAULADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el suministro de materiales y construcción de un canal de concreto para drenaje de aguas lluvias con una losa inferior de 0.15 metros reforzada con acero # 2 a cada 0.30 metros en ambas direcciones, paredes de bloque de concreto de 6 pulgadas de espesor fundidas y bastoneadas con acero de refuerzo # 3 a cada 0.20 metros y en la parte superior colocación de moldes de concreto en forma de quiebra patas con resistencia de 4000 psi reforzadas con acero # 4, las medidas del embaulado serán un ancho de 0.60 metros de ancho por 0.60 metros de alto siendo estas medidas de espacio libre.

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN:

La cantidad a pagarse por embaulado de concreto con medidas de 0.60 de ancho por 0.60 de largo con regia de moldes de concreto por unidad y medición serán trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Nota: la excavación para la construcción del embaulado es considerada en el volumen de corte de material general del proyecto

PAGO:

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta

14. LIMPIEZA FINAL

Unidad: M2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza final de la obra ejecutada, se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, concreto, arena, basura y otros que puedan afectar el ambiente y obstruir los cauces de ríos y/o quebradas. Los desperdicios deberán acarrear al botadero municipal.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Requiere mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor. Esta actividad incluye el acarreo de material de desperdicio en lugares aprobados por el supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por limpieza final será de forma global, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SECCIÓN V. PLANOS Y FOTOGRAFÍAS

Fotografías

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.



<p>Foto No. 1</p>	<p>proyecto: “PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.</p>	<p>UBICACIÓN: Barrio El way, Intibucá.</p>
-----------------------	--	--

OSPM-013-2022



Foto No. 2

proyecto:
“PAVIMENTO DE CONCRETO
HIDRAULICO EN CALLE QUE
CONDUCE DESDE EL CENTRO DE
DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL
CENTRO DE CAPACITACION EL
MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá,
Intibucá.

UBICACIÓN:
Barrió El way, Intibucá



Foto No. 3	<p>PROYECTO: <i>“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.</i></p>	<p>UBICACIÓN: Barrio El way, Intibucá</p>
------------	---	---



Foto No. 4	<p>PROYECTO: <i>“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL</i></p>	<p>UBICACIÓN: Barrio El way, Intibucá</p>
------------	---	---

	<p><i>CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.</i></p>	
--	---	--



<p>Foto No. 5</p>	<p>PROYECTO: <i>“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.</i></p>	<p>UBICACIÓN: Barrió El Way, Intibucá, Intibucá.</p>
-------------------	---	--

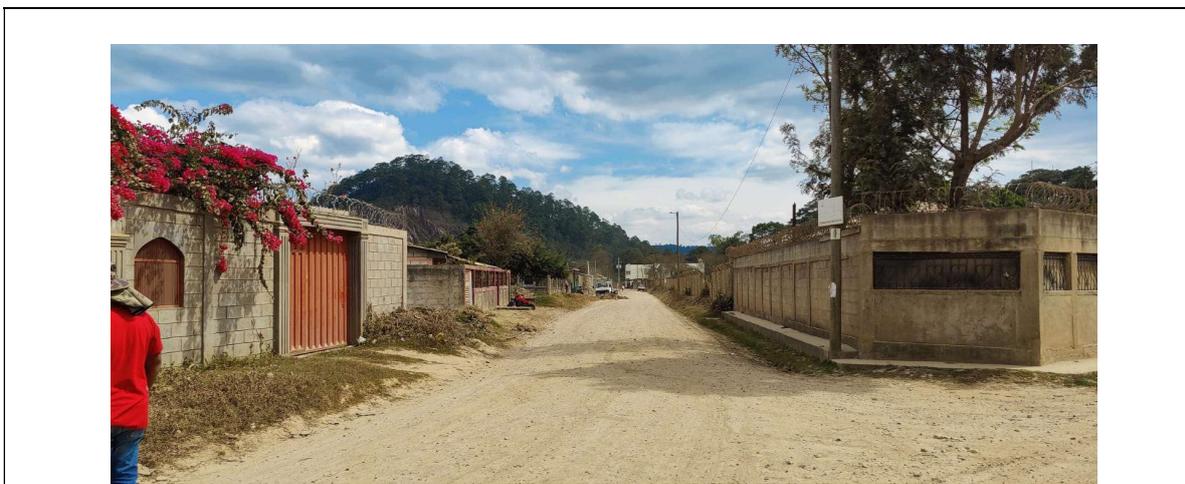
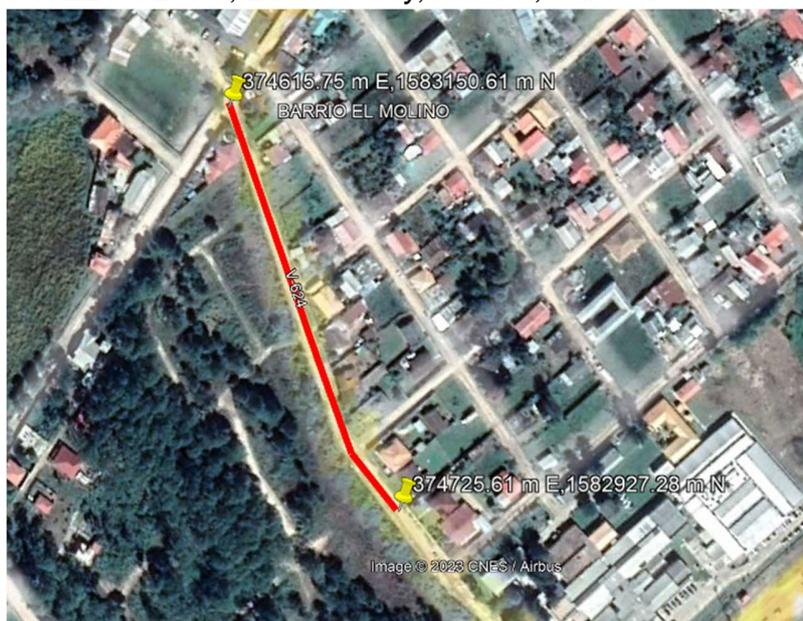


Foto No. 6	PROYECTO: <i>“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.</i>	UBICACIÓN: Barrió El way, Intibucá
------------	--	--

Croquis de Ubicación

Proyecto: *“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.*





Alcaldía Municipal de Intibucá



Anexo 1. PLAN DE OFERTA

Número del proceso: OSPM-005-2023

Proyecto: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO", Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*

PLAN DE OFERTA

CONSTRUCCIÓN DE "pavimento calle frente a punto de buses bendición lenca y conexión a brincadero", barrió los Arbolitos, Intibucá, Intibucá.					
	Proyecto: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO", Barrió el Way, Intibucá, Intibucá. Código: OSPM-005-2023 Propietario: ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCA (A.M.I)			Largo (M)	235.11
				Ancho (PROM)	7 M
				Espesor (M)	0.15
				Sub-base	0.15
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE	ML	645.33		
2	CORTE DE MATERIAL TIPO (MATERIAL COMUN)	M3	491.52		
3	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA 5M3	M3	638.97		
4	ESCARIFICACION, CONFORMACIÓN Y COMPACTACION	M2	1,638.39		
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB.BASE	M3	245.76		
6	PAVIMENTO CONCR. HIDR. 4000B/PLG2.	M2	1,638.39		
7	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS(PINTADO)	ML	444.47		
8	ACERO DE REFUERZO	KG	470.54		
9	CORTADO DE JUNTAS PAVIMENTO CONCRETO	ML	1,410.66		
10	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTO	ML	1,410.66		
14	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO)	M2	1,638.39		
TOTAL					L. -



Alcaldía Municipal de Intibucá



CRONOGRAMA DE TRABAJO

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ													
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES / INFRAESTRUCTURA VIAL													
CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES													
PROYECTO: "Proyecto: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO", Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.													
CODIGO: OSPM-005-2023													
PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCA (AMI)													
Item	Descripción de Actividades	MES 1				MES 2				MES 3			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO													
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE												
2	CORTE DE MATERIAL TIPO (MATERIAL COMUN)												
3	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA 5M3												
4	ESCARIFICACION,CONFORMACIÓN Y COMPACTACION												
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB.BASE												
6	PAVIMENTO CONCR. HIDR. 4000B/PLG2.												
7	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS(PINTADO)												
8	ACERO DE REFUERZO												
9	CORTADO DE JUNTAS PAVIMENTO CONCRETO												
10	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTO												
11	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO)												



INVITACIÓN A LICITACION DE PROYECTO
Código N° OSPM-005-2023
Modalidad (LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023)

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.

Intibucá, 22 marzo 2023.
Ref.: invitación a participar en la licitación
N° LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023

Estimados Señores:
GARCIA CONSULTORES S DE RL

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá

1. Descripción General:

Construcción de

“pavimento de concreto hidráulico en calle que conduce desde el centro de diagnóstico médico hasta el centro de capacitación el molino”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá con un total de 227 metros lineales y con un ancho promedio de 7 metros y un espesor de 0.15 metros y una base de 0.15 metros

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es *licitación privada* y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.



iii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacemos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: *Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales*

Dirección: *Municipalidad de Intibucá*

Teléfonos y Fax: *Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660.*

e-mail: alcaldiaintibuca@gmail.com, infraintibuca@outlook.com

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

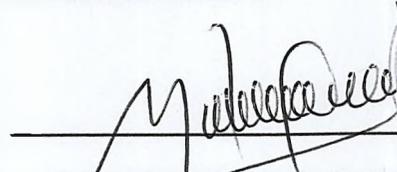
Podrá obtener un juego de documentos de la licitación, debiendo hacer efectivo un pago no reembolsable de MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00), mediante PAGO EN VENTANILLA DE CONTROL TRIBUTARIO, el recibo deberá ser presentado a oficina de Infraestructuras y/o Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá.

Los Documentos de la licitación estarán disponible en oficina de Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por o por escrito dirigido a Alcalde Municipal, Gerente Municipal, departamento de obras y servicios públicos municipales en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá Tel: (504) 2783-0069.

La recepción se hará del 28 de marzo de 2023 al 12 de Abril de 2023 a las 16:00. Apertura de Ofertas se realizará con el Comité de Compras de esta Municipalidad, el 7 de abril de 2023 a las 14:00. el contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente



Norman Alexander Sánchez
Alcalde municipal



INVITACIÓN A LICITACION DE PROYECTO
Código N° OSPM-005-2023
Modalidad (LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023)

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.

Intibucá, 22 marzo 2023.

**Ref.: Invitación a participar en la licitación
N° LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023**

Estimados Señores:
PROCONSA S DE R.L

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá

1. Descripción General:

Construcción de

“pavimento de concreto hidráulico en calle que conduce desde el centro de diagnóstico médico hasta el centro de capacitación el molino”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá con un total de 227 metros lineales y con un ancho promedio de 7 metros y un espesor de 0.15 metros y una base de 0.15 metros

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es **licitación privada** y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. **Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.**
- ii. **Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.**



iii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacemos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:
Nombre de la Oficina: *Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales*
Dirección: *Municipalidad de Intibucá*

Teléfonos y Fax: *Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660.*

e-mail: alcaldiaintibuca@gmail.com, infraintibuca@outlook.com

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Podrá obtener un juego de documentos de la licitación, debiendo hacer efectivo un pago no reembolsable de MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00), mediante PAGO EN VENTANILLA DE CONTROL TRIBUTARIO, el recibo deberá ser presentado a oficina de Infraestructuras y/o Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá.

Los Documentos de la licitación estarán disponible en oficina de Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por o por escrito dirigido a Alcalde Municipal, Gerente Municipal, departamento de obras y servicios públicos municipales en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá Tel: (504) 2783-0069.

La recepción se hará del 28 de marzo de 2023 al 12 de Abril de 2023 a las 16:00. Apertura de Ofertas se realizará con el Comité de Compras de esta Municipalidad, el 7 de abril de 2023 a las 14:00. el contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente


Norman Alexander Sánchez
Alcalde municipal





INVITACIÓN A LICITACION DE PROYECTO
Código N° OSPM-005-2023
Modalidad (LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023)

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá.

Intibucá, 22 marzo 2023.

**Ref.: invitación a participar en la licitación
N° LPrNO-001-AMI-OSPM-005-2023**

Estimados Señores:
SOLID CONTRUCCIONES S DE RL DE CV

“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá

1. Descripción General:

Construcción de

“pavimento de concreto hidráulico en calle que conduce desde el centro de diagnóstico médico hasta el centro de capacitación el molino”, Barrió el Way, Intibucá, Intibucá con un total de 227 metros lineales y con un ancho promedio de 7 metros y un espesor de 0.15 metros y una base de 0.15 metros

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es **licitación privada** y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.



iii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetas a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacemos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:
Nombre de la Oficina: *Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales*
Dirección: *Municipalidad de Intibucá*

Teléfonos y Fax: *Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660.*

e-mail: alcaldiaintibuca@gmail.com, infraintibuca@outlook.com

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

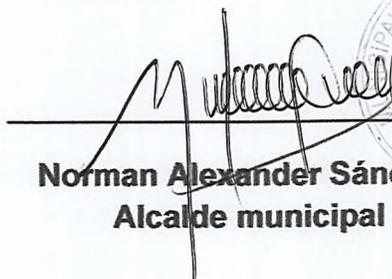
Podrá obtener un juego de documentos de la licitación, debiendo hacer efectivo un pago no reembolsable de MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00), mediante PAGO EN VENTANILLA DE CONTROL TRIBUTARIO, el recibo deberá ser presentado a oficina de Infraestructuras y/o Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá.

Los Documentos de la licitación estarán disponible en oficina de Gerencia Municipal en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por o por escrito dirigido a Alcalde Municipal, Gerente Municipal, departamento de obras y servicios públicos municipales en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Intibucá, Intibucá Tel: (504) 2783-0069.

La recepción se hará del 28 de marzo de 2023 al 12 de Abril de 2023 a las 16:00. Apertura de Ofertas se realizará con el Comité de Compras de esta Municipalidad, el 7 de abril de 2023 a las 14:00. el contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente


Norman Alexander Sánchez
Alcalde municipal





Intibucá, Intibucá
14 de abril de 2023

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Reunidos en el salón de Gerencia municipal de la Municipalidad de Intibucá, Departamento de Intibucá el día Viernes 14 de abril de 2023, siendo las 2:00 P.M, hora y fecha señalada para la recepción y apertura de las ofertas del Proceso de "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO, BARRIO EL WAY INTIBUCA, INTIBUCA"

Se dio inicio a la reunión y la bienvenida a los presentes, contando con la participación de las siguientes personas:

01	Lic. Ricardo Fiallos	Gerente Municipal
02	Ing. Osman Joel Quintero	Obras, servicios, Públicos municipales
03	Abog. José Valentín Rodríguez	Justicia Municipal de Intibucá
04	Abog. Estela María Flores Manzanares	UMAP Intibucá
05	José Constantino Gutiérrez Pérez	Compras y suministros municipales
06	Emilio Sánchez	CCT-Veedor

Se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres sellados y Revisión de documentación de ofertas recibidas de empresas prestadoras de servicios o contratistas individuales legalmente constituidos siendo los resultados por cada oferente los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaIntibucá@gmail.com

Intibucá es para todos



INFORMACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes o contratistas que presentaron los documentos de cotización son los siguientes:

N°	Nombre de la Empresa o su Representante	No. Identidad/RTN	Monto Ofertado
01	SOLID CONSTRUCCIONES S. DE R.L./ MARIO FERNANDO COTO DIAZ	08019022366987	Lps. 2,112,930.30
02	PROCONSA S. DE R.L.	04019018046852	Lps. 1,979,738.86
03	GARCIA CONSULTORES/ ARQ. HECTOR MAURICIO GARCIA ALVARADO	08011982048635	Lps. 2,059,348.69

INFORMACIÓN DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

No.	Nombre de la empresa	Banco o Aseguradora	Monto de la garantía
01	SOLID CONSTRUCCIONES S. DE R.L./ MARIO FERNANDO COTO DIAZ	Banco de occidente cheque # 03102483	Lps. 42,350.00
02	PROCONSA S. DE R.L.	Banco de occidente cheque # 03074922	Lps. 40,000.00
03	GARCIA CONSULTORES/ ARQ. HECTOR MAURICIO GARCIA ALVARADO	Banco de occidente cheque # 03072890	Lps. 41,200.00

Asimismo el Lic. **Ricardo Fiallos**, aclara que la oferta más baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de conformidad a los pliegos de condiciones, luego estas ofertas serán revisadas por las comisiones, legal, financiera y técnica, para que la adjudicación sea aprobada por la Comisión de compras establecida para el año 2023.

En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas y firmamos en oficina de Gerencia Municipal en las instalaciones de la alcaldía Municipal de Intibucá, Departamento de Intibucá, siendo las 02:30 PM. A los 14 días del mes de abril 2023.



MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

municipalidaddeintibuca

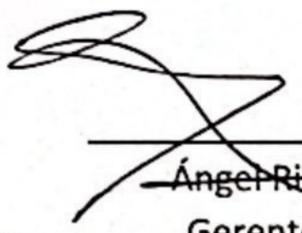


correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

Intibucá es
para todos



COMISIÓN DE COMPRA


 Ángel Ricardo Fiallos
 Gerente Municipal

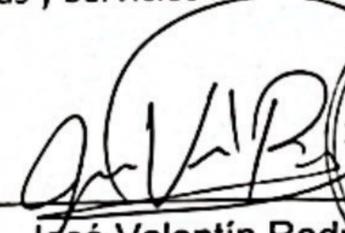



 Osman Joel Quintero
 Obras y Servicios Públicos Municipales

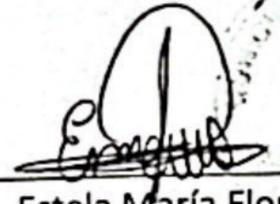


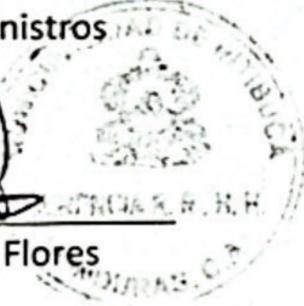

 José Constantino Gutiérrez
 Compras y Suministros

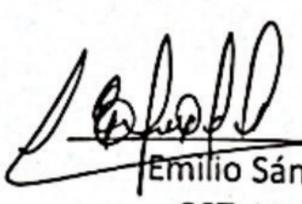



 José Valentín Rodríguez
 Asesoría Legal / Justicia Municipal




 Estela María Flores
 UMAP




 Emilio Sánchez
 CCT- Veedor


 Alers N. Hernández
 Comisionado Municipal



MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ

Teléfonos: (+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico: alcaldiaintibucá@gmail.com

Intibucá es para todos



Intibucá, Intibucá
02 de mayo 2023

Acta de Adjudicación:

Reunidos el comité de compras y adjudicaciones en oficina de Gerencia Municipal en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Intibucá, el día martes 02 de mayo 2023 siendo las 04:35 p.m. y finalizando a las 05:00 p.m. con el propósito de revisar las ofertas de los oferentes para realizar adjudicación de contrato de proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO, BARRIO EL WAY INTIBUCA, INTIBUCA.** Financiada con FONDOS PROPIOS.

Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

- PROCONSA S. DE R.L.
- GARCIA CONSULTORES/ ARQ. HECTOR MAURICIO GARCIA ALVARADO
- SOLID CONSTRUCCIONES S. DE R.L. / MARIO FERNANDO COTO DIAZ.

Se procedió a la revisión de las ofertas:

	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO
01	PROCONSA S. DE R.L.	L. 1,979,738.86
02	GARCIA CONSULTORES/ ARQ. HECTOR MAURICIO GARCIA ALVARADO	L. 2,059,348.69
03	SOLID CONSTRUCCIONES S. DE R.L. / MARIO FERNANDO COTO DIAZ	L. 2,112,930.30

Siendo el monto adjudicado el siguiente:

	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
01	PROCONSA S. DE R.L.	L. 1,979,738.86

En el proceso de evaluación se tomó en cuenta; Calidad, precio-servicio, características de la oferta y opción de pago.



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibuca@gmail.com

Intibucá es
para todos



HONDURAS

El oferente: **PROCONSA S. DE R.L.** presenta la oferta en base a los requerimientos solicitados y especificaciones técnicas para la ejecución de proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO HASTA EL CENTRO DE CAPACITACION EL MOLINO, BARRIO EL WAY INTIBUCA, INTIBUCA.**

Dicho oferente presenta toda la documentación solicitada en base a ley.

El aspecto evaluado de parte de la comisión de compras en común acuerdo resuelve y decide adjudicar el contrato a: **PROCONSA S. DE R.L.** ya que ofrece la mejor oferta a favor de la Municipalidad de Intibucá.

Dado en el Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá a los dos días (02) del mes de mayo del año 2023.

COMISIÓN DE COMPRA

Ángel Ricardo Fiallos
Gerente Municipal



Osman Joel Quintero
Obras y Servicios Públicos Municipales



José Constantino Gutiérrez
Compras y Suministros



José Valentín Rodríguez
Asesoría Legal / Justicia Municipal



Estela María Flores
UMAP



Emilio Sánchez
CCT / Veedor



Alexis Napoleón Hernández Rivera
Comisionado Municipal



MUNICIPALIDAD DE INTIBUCA

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

Intibucá es para todos